

### **Resuelve el Consejo del ITEI 35 recursos de revisión**

En sesión ordinaria celebrada este martes 9 de febrero de 2010, el Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI) resolvió 35 recursos de revisión de la siguiente forma: 30 fundados ordenándose la entrega de la información, 1 infundado, 1 sobreseído y en 3 se confirma la respuesta del sujeto obligado.

Como parte los procedimientos de propuestas de sanción 004/2009, del Instituto Jalisciense de Asistencia Social; 011/2009, de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos; 023/2009 y 030/2009, de la Secretaría General de Gobierno; se requirieron los informes a distintos servidores públicos sobre la omisión en la remisión del informe de negativa al Instituto que contempla el artículo 89 de la Ley estatal en la materia.

Mientras que en el procedimiento de sanción 007/2009, del Consejo de la Judicatura del Estado; se requirió informe a distintos servidores públicos sobre el incumplimiento a la resolución del Consejo para estar en condiciones de resolverlo.

En el procedimiento de sanción 016/2009 de la Secretaría de Turismo el Consejo resolvió proponer de conformidad con los artículos 105 y 102 de la Ley de Transparencia una sanción correspondiente a multa de un día de salario mínimo y amonestación pública a la Titular de la Unidad de Transparencia de la dependencia, por no haber remitido la negativa de información al Instituto.

Para la próxima sesión ordinaria se resolverán 25 recursos de revisión que fueron admitidos el día de hoy.

### **COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL**